



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional

PERFECCIONAMIENTO SISTEMA DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Coordinador del Proyecto:
Ab. Not. María Fernanda Cocco

Agosto
2010

Universidad Nacional de Córdoba
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional

PERFECCIONAMIENTO SISTEMA DE CONVENIOS Y CONTRATOS

1. PERSONAL AFECTADO AL PROYECTO

- Dirección General en la que se encuentra radicado el proyecto:

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES
--

- Miembros del equipo de trabajo del proyecto:

Nombre y apellido	Rol	Dir. Gral. de pertenencia
Ab. Not. María Fernanda Cocco	Coordinador	Dirección General de Contrataciones
Sra. Norma Fernández de Vaira	Integrante	Dirección General de Contrataciones
Ing. Gabriel Muñoz	Integrante	Prosecretaría de Informática
Cr. Daniel Bollo	Referente	Prosecretaría de Informática
Lic. Liliana López	Referente	Dirección General de Contrataciones
Dr. Sergio Obeide	Referente	Secretaría de Planificación y Gestión Institucional

2. SITUACIÓN GENERAL DE PARTIDA Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto pretende brindar solución a los problemas detectados en el funcionamiento del sistema administrativo de convenios y contratos instaurados por las Ordenanzas HCS N° 18/08 y 15/08 y, por otra parte, lograr que las herramientas informáticas habilitadas para la recolección de la información encuentren el mayor grado posible de integración e integralidad; de modo tal que se transformen en elementos orientadores para la toma de decisiones.

Para la descripción de la situación general de partida se ha tomado la siguiente metodología: por un lado, referir el estado del sistema de registro informático y, por el otro, exponer el cuadro de situación del sistema administrativo.

2.1 Sistema de registro informático:

a) El registro de convenios se configuró en base a los requerimientos de la Dirección General de Contrataciones teniendo en cuenta las disposiciones de la Ordenanza HCS N° 18/08. Colaboraron en esta configuración la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Auditoría Interna.

b) Existieron aportes provenientes de otras áreas administrativas de la Universidad que, al recibir tratamiento de requerimientos del registro, generaron cambios en su configuración; se validaron varios interlocutores y se concluyó con un uso no adecuado a la finalidad perseguida de manera primigenia del sistema; ejemplos patentes de esto son los casos de la carga de contratos de obra pública –que por tratarse de procedimientos de selección encuadrados en el régimen general de contrataciones del Estado Nacional prevén su difusión a través del sistema de contrataciones provisto por la Oficina Nacional de Contrataciones o el que en el futuro lo reemplace dentro de la UNC-, de contratos de personal sin relación de empleo público –para los cuales existe otra herramienta informática especialmente diseñada-, etc.

c) El estado de vinculación del sistema de registro de convenios con otros sistemas de gestión de información vigentes en la Universidad es altamente satisfactorio. Se relaciona al sistema de gestión de mesa de entradas COMDOC y al Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba. Este sistema también tiene la funcionalidad de emitir listados generales o utilizando algún filtro de la información, pero no está orientado a constituir una herramienta para la toma de decisiones.

d) La Ordenanza HCS N° 18/08 prevé una vinculación con los sistemas de registro previstos en la Ordenanza HCS N° 15/08.

e) La Ordenanza HCS N° 15/08 prevé dos registros diferenciados: por un lado, el registro de contratos sin relación de empleo público y, por el otro, el registro de contratos con relación de empleo público. Actualmente, funciona como sistema de registro de contratos sin relación de empleo público una herramienta informática desarrollada por la

Dirección General de Personal con anterioridad a la Ordenanza antes mencionada y al que se accede a través de la página web de la citada Dirección General. Este sistema debería migrarse a la página web donde se aloja el sistema de registro de convenios.

f) La vinculación entre este sistema de registro de contratos y el sistema de registro de convenios se da a través de un link en ambos. Esto no configura un sistema integrado e integral.

g) En lo que respecta al sistema de registro de contratos con relación de empleo público se utiliza el sistema de liquidación de haberes PAMPA. Esta es una herramienta informática desarrollada para la gestión de los recursos humanos de las Universidades Nacionales y no para las necesidades y finalidades de la Ordenanza HCS N° 15/08. La Dirección General de Personal no generó medidas tendientes a la implementación y configuración de un sistema adecuado a la normativa referida. Se debería tender, al igual que con el sistema de registro anterior, a una vinculación con el sistema de registro de convenios de manera integral e integrada. Este punto en particular debe formar parte de una segunda etapa de este proyecto y ser encarada una vez finalizada la primera.

2.2 Sistema administrativo:

a) Existe una diversidad de criterios interpretativos de las normas en las áreas del nivel central que provoca un panorama de confusión generalizada en las Dependencias.

b) Desde las áreas del nivel central se propugna una reglamentación de las Ordenanzas HCS N° 18/08 y desde las Dependencias no surgen mayores requerimientos en tal sentido, sí existe una exigencia de unificar los criterios a nivel central.

c) Se ha avanzado en normativas que tienden a profundizar la descentralización instaurada por la Ordenanza HCS N° 15/08. Persiste el problema relativo a qué se entiende o qué debe entenderse por “profesional independiente”, en este punto desde la Dirección de Asuntos Jurídicos se ha requerido la incorporación en los trámites administrativos de documentación que no es exigida por la normativa referida. Esta es una actividad contraproducente al sistema en general y que debe cesar.

d) En cuanto a la Ordenanza HCS N° 18/08 ha habido dificultad en determinar cuál es su ámbito de aplicación y qué tramitaciones quedan encuadradas en la descentralización que instaura. En este sentido, la Dirección General de Contrataciones, a través de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, ha generado un proyecto de modificación de la Ordenanza mencionada y ha sido remitido para su tratamiento por el Honorable Consejo Superior en abril del corriente año. Hasta la fecha no ha sido tratado por el citado cuerpo. Este proyecto de modificación de la Ordenanza HCS N° 18/08 se erige en un supuesto de factibilidad del presente proyecto en su conjunto.

e) En lo que hace a la capacitación dirigida al personal no docente y prevista por ambas Ordenanzas, en el año 2009 se realizó un seminario-taller donde se abordó el estudio de las nuevas normas aplicables. El resultado del seminario-taller fue positivo, pero aparece como insuficiente teniendo en cuenta las consultas constantes que recibe la Dirección General de Contrataciones. Este año la estrategia sobre capacitación incluye un curso de nivel inicial y uno de nivel avanzado con una carga horaria de diez horas cada uno, se ha ampliado el espectro de personal al cual está dirigido incluyendo expresamente a los asesores legales de las Dependencias y se ha pautado una acción más agresiva dirigiendo invitaciones a las autoridades superiores junto con el material especialmente preparado y a entregarse en los cursos.

f) En mayo del corriente año tuvo lugar una reunión con todas las Dependencias que fue organizada en conjunto con la Prosecretaría de Informática. Fuera de ello, no se realizaron más reuniones de trabajo con las Dependencias.

g) Se conformó una red de contratos y convenios intercambiando e-mails, la cual se transformó en un medio ágil de comunicación entre las Dependencias, la Dirección General de Contrataciones y la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

h) La Unidad de Auditoría Interna realizó auditorías puntuales sobre convenios y contratos, por su parte, la Dirección General de Contrataciones efectuó controles sobre el cumplimiento de las Ordenanzas HCS N° 15/08 y 18/08. Las conclusiones son útiles para mejorar el sistema en su conjunto.

3. OBJETIVOS DEL PROYECTO

Para el desarrollo de este punto de la formulación del proyecto se ha adoptado la siguiente metodología: explicitar la situación deseada de manera general y luego pasar a describir los productos, propósitos y fines del proyecto.

Situación deseada:

a) Contar con un sistema de registro informático integrado e integral respecto de convenios y contratos sin relación de empleo público que, a la vez, produzca informes que sean útiles para la toma de decisiones.

b) Respecto del sistema administrativo, lograr la delimitación del ámbito de aplicación de la Ordenanza HCS N° 18/08. Por ello es un supuesto de factibilidad del proyecto la aprobación de la modificación elevada al Honorable Consejo Superior.

c) Lograr establecer criterios de interpretación uniformes y sostenidos en el tiempo en las áreas del nivel central.

d) Lograr aceptar los mecanismos y procedimientos de contratación de personal en sus dos modalidades, en este punto se conjugará con las acciones emprendidas por la Dirección General de Contrataciones que forman parte de su agenda para el año 2010.

e) Lograr una mayor institucionalidad interna de la Universidad Nacional de Córdoba, en base el respeto de la forma de gobierno establecida en sus Estatutos y al respeto de las autoridades estatutarias.

f) Lograr un avance mayor en la descentralización a través de la profundización en mecanismos de delegación de facultades para la aprobación y autorización de contrataciones de personal y sus renovaciones en la figura de los Secretarios, Subsecretarios y Prosecretarios de la Universidad, Directores de Institutos, Centros, etc. de la Universidad.

g) Generar los textos ordenados para cada una de las Ordenanzas a que se viene aludiendo, incluyendo la reglamentación.

h) Achicar la brecha de comunicación entre la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, las Dependencias y los Órganos de Gobierno Universitario.

i) Implementar de manera institucional el Foro de Convenios y Contratos como un ámbito de intercambio de experiencias y de cuyo seno surjan posibles modificaciones a las normativas vigentes y al sistema en general.

3.1 PRODUCTOS

- Solapas del sistema de registro de convenios,
- Categorización de convenios,
- Listados emitidos por el sistema de registro de convenios,
- Visitas a las Dependencias,
- Cursos de capacitación,
- Reglamentaciones varias,
- Textos ordenados de las Ordenanzas HCS N° 15/08 y 18/08,
- Informes elevados a la Sra. Rectora y al Honorable Consejo Superior.

3.2 PROPÓSITO

Contar con un sistema informático integrado e integral que permita obtener información referida a los convenios que suscribe la Universidad Nacional de Córdoba para la toma de decisiones, siendo para ello menester poder identificar al personal afectado (contratado) y cuantificar los recursos materiales, de infraestructura y financieros destinados a la ejecución de dichos convenios; logrando de esa manera la plena vigencia de las Ordenanzas HCS N° 15/08 y 18/08.

3.3 FINES

Generar un sistema de convenios y contratos ágil, sencillo y confiable –sin perder de vista la eficiencia y eficacia del mismo-, instaurando la plena responsabilidad de las diversas autoridades universitarias dentro de sus jurisdicciones, imponiendo la responsabilidad de los funcionarios y personal no docente intervinientes, con la finalidad de obtener información que pueda servir de base para determinar políticas de gestión de vinculaciones externas y el desarrollo de una nueva metodología de trabajo en cuanto a la

administración de los diversos recursos de cada una de las Dependencias Universitarias y que prevé sus sustentabilidad en tiempo a través del funcionamiento del Foro de Convenios y Contratos.

En el Anexo I se presentan los Objetivos del proyecto.

4. PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

En el Anexo II se presenta la Programación de actividades del proyecto

ANEXO I

OBJETIVOS DEL PROYECTO

Objetivo	Situación de Partida	Indicador de Cumplimiento	Valor normativo del Indicador	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento	Supuestos
<p>FINES:</p> <p>1. Sistema general ágil, sencillo y confiable</p> <p>2. Obtención de información para la toma de decisiones y determinar políticas de gestión</p> <p>3. Nueva metodología de trabajo</p> <p>PROPÓSITO:</p> <p>Sistema informático integrado e integral que permita obtener información referida a los convenios que se suscriben para la toma de decisiones logrando la plena vigencia de las Ordenanzas HCS N° 15/08 y 18/08</p>	<p>Sistema poco ágil, no tan sencillo y poco confiable</p> <p>Información de los datos cargados en el sistema con bajos niveles de segmentación</p> <p>-----</p> <p>Sistema informático con algún grado de integración e integralidad que permite obtener información pero no orientada a la toma de decisiones, no tan plena aplicación de la Ordenanza HCS N° 18/08</p>	<p>Niveles de percepción de los tres aspectos por los usuarios</p> <p>Niveles de segmentación de la información</p> <p>Funcionamiento del Foro de Convenios y Contratos</p> <p>Niveles de integración e integralidad del sistema informático</p> <p>Niveles de aplicación de la Ordenanza HCS N° 18/08</p>	<p>Nivel ALTO de percepción de los usuarios</p> <p>Nivel ALTO de segmentación de la información</p> <p>Nivel ALTO de participación en el Foro de Convenios y Contratos</p> <p>Nivel ALTO de integración e integralidad del sistema informático</p> <p>ALTO grado de utilización de los informes tipo en los expedientes administrativos</p>	<p>Encuestas a los usuarios</p> <p>Informes extraídos del sistema informático</p> <p>Listado de miembros del Foro de Convenios y Contratos</p> <p>Visualización de las vinculaciones a nivel sistema</p> <p>Copia de los expedientes administrativos</p>		<p>Aprobación del proyecto de modificación de la Ordenanza HCS N° 18/08 por parte del Honorable Consejo Superior</p>

PRODUCTOS:					
1. Solapas del sistema informático	Solapa de Contraparte	Cantidad de solapas	3 solapas	Impresión de la pantalla del sistema informático	
2. Categorías de convenios	Categorías no excluyentes	Cantidad de categorías	3 categorías	Impresión de la pantalla del sistema informático	
3. Listados del sistema informático	Listado general con filtro por Dependencia y Objeto	Cantidad de filtros	3 filtros	Impresión de la pantalla del sistema informático	
4. Visitas a las Dependencias	-----	Cantidad de visitas	1 visita por Dependencias	Acta de conclusiones de la visita	
5. Cursos de capacitación	Seminario-Taller	Cantidad de cursos	2 cursos	Documentación referida al dictado de las clases	
6. Reglamentaciones varias	-----	Cantidad de documentos	1 norma	Copia de la Reglamentación	De ser necesaria por así desprenderse de las visitas a las Dependencias
7. Textos ordenados de las Ordenanzas HCS N° 15/08 y 18/08	-----	Cantidad de documentos	2 normas	Copia de la normativa	Aprobación por parte del Honorable Consejo Superior
8. Informes a las autoridades universitarias	-----	Cantidad de documentos	2 informes	Copia de los informes	

ANEXO II

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO

TIEMPO	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				MES 7				MES 8				MES 9				MES 10							
ACTIVIDAD	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4				
Reunión con Secyt																																												
Reunión con SAA																																												
Definición categorías de convenios																																												
Modificación categorías de convenios																																												
Reunión con Sec. Gral.																																												
Reunión con UAI y DAJ																																												
Reunión con Referentes																																												
Creación solapas*																																												
Supresión registros*																																												
Creación filtros*																																												
Establecer fecha visita a la Dependencia																																												
Visita a la Dependencia																																												
Invitación Curso																																												
Material Curso																																												
Curso Básico																																												
Invitación Curso																																												
Material Curso																																												
Curso Avanzado																																												
Elaboración Normas																																												
Elaboración T.O.																																												
Elaboración informes																																												
Creación Foro																																												

Nota aclaratoria: *ACTIVIDADES SUPEDITADAS AL REQUERIMIENTO DE LA COORDINACIÓN MEDIANTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO